PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEINTITRES (23) VEHÍCULOS NUEVOS TODO - TERRENO TIPO PICK UP CON DESTINO A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA. AÑO 2021 - 2022.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Está constituido por el suministro veintitrés (23) vehículos nuevos todo - terreno tipo pick up con destino a la Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia. Año 2021 - 2022.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

2.1.- REQUISITOS MÍNIMOS

El vehículo deberá reunir obligatoriamente todas las características técnicas que se citan a continuación.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

2.1.1. Motor y técnica.

Tipo: diésel.

Potencia: mínima 150 CV.

Par motor máximo: mínimo 350 Nm.

Caja de cambios: manual.

2.1.2. Capacidad Todoterreno.

Tracción: con capacidad de tracción a las cuatro ruedas

Reductora: Sí.

Control de descenso de pendientes: Sí.

Bloqueo del diferencial: Sí. Con opción de bloqueo del diferencial central y/o trasero.

Ángulo de entrada: mínimo 28º.

Ángulo de salida: mínimo 22º.

Ángulo ventral: mínimo 20º.

Altura libre al suelo: mínimo 190 mm.

Profundidad de vadeo: mínimo 500 mm.

2.1.3. Dimensiones y Peso.

Carga: mínimo 900 kg. (Diferencia entre el peso máximo autorizado y el peso en vacío).

2.1.4. Consumo y Emisiones.

Emisiones CO_2 g/km en ciclo WLTP: máximo 240 g/km.

Emisiones NOX mg/km en ciclo WLTP: máximo 110 mg/km.

Consumo medio-mixto (combinado) l/100 km en ciclo WLTP: máximo 10 l/100 km.

2.1.5. Carrozado, capota y capacidad.

Cabina: doble.

Color: blanco.

Capota rígida: deberá reunir todas las características técnicas que se indican a continuación:

- Fabricada en fibra de vidrio, ABS o similar, nunca en chapa o lona, con altura igual a la de la cabina del vehículo. Acabado de pintura en color idéntico al del vehículo portante.
- Portón trasero en idéntico material al del resto de la capota, de apertura hacia arriba con amortiguadores y cierre de seguridad con llave. Sin ventanas laterales.
- Luz interior y tercera luz de freno.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. MFO0-CO49-SEDZ-JNM8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (KE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) MFO0-CO49-SEDZ-JNM8 en www.ebizkaia.eus.

- Resistente al agua. Sin humedades y acabado interior liso que facilite la limpieza.

Estriberas: sin estribos laterales.

Capacidad de remolque con freno: mínimo 3.000 kg.

2.1.6. Ruedas.

Llantas: de acero.

Rueda de repuesto: de idénticas dimensiones a las del resto del vehículo.

2.1.7. Equipamiento de seguridad.

Doble airbag delantero: Sí.

Airbags laterales delanteros: Sí.

Airbag de rodilla de conductor: Sí.

Faros antiniebla delanteros integrados en la carrocería: Sí.

Control de tracción: Sí.

Sistema de arranque en pendiente: Sí.

2.1.8. Equipamiento.

Cierre centralizado: Sí.

Aire acondicionado: Sí.

Asientos tapizados con tela de colores oscuros: Sí.

Equipamiento de radio y conexión USB: Sí.

Bluetooth integrado: Sí.

2.1.9. Repuestos, herramientas y accesorios.

Cabestrante eléctrico homologado montado en eje delantero: con una capacidad mínima de 3.600 kg con cable de acero de una longitud de al menos 30 m. Incluyendo soporte para el vehículo, cabestrante de cable de acero, carcasa protectora e instalación eléctrica.

Zona de carga: revestida con material antideslizamiento. (Goma o similar).

Bola de enganche fija homologada: Sí. Compatible en su caso, con cámara de ayuda de aparcamiento y toma eléctrica de 13 pines y adaptador para 7 pines.

Protector de bajos reforzado: Sí.

Juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras desmontables y adaptadas a la forma del suelo: Sí.

Juego de 2 triángulos de señalización de averías homologados y luz baliza V-16: Sí.

Juego de 2 chalecos reflectantes homologados sin publicidad: Sí.

2.2.- REQUISITOS VALORABLES

Las especificaciones técnicas que se citan a continuación constituyen requisitos valorables en el vehículo a ofertar. Aquellos vehículos que se oferten y cuenten con alguna o algunas de las prestaciones siguientes se valorarán de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado "Criterios de Selección".

2.2.1. Motor y técnica.

Potencia: mayor de 150 CV.

Par motor máximo: mayor de 350 Nm.

Aceleración 0 a 100 km/h.

Frenos traseros: de disco.

2.2.2. Capacidad Todoterreno.

Ángulo de entrada: mayor de 28º.

Ángulo de salida: mayor de 22º.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. MFO0-CO49-SEDZ-JNM8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) en www.ebizkaia.eus.

Ángulo ventral: mayor de 20º.

Altura libre al suelo: mayor de 190 mm.

Profundidad de vadeo: mayor de 500 mm.

Selector de cambio de tracción.

2.2.3. Dimensiones y Peso.

Carga = diferencia peso máximo autorizado y peso en vacío: mayor de 900 kg.

2.2.4. Consumo y Emisiones.

Emisiones CO2 g/km en ciclo WLTP: menor de 240 g/km.

Emisiones NOX mg/km en ciclo WLTP: menor de 110 mg/km.

Consumo medio-mixto (combinado) l/100 km en ciclo WLTP: menor de 10 l/100 km

Start & stop.

2.2.5. Carrozado, capota y capacidad.

Capacidad remolque con freno: mayor de 3.000 kg.

2.2.6. Ruedas.

Llantas de aleación.

Sensor de presión de neumáticos o de control de pinchazos.

2.2.7. Equipamiento de seguridad.

Airbag de cortina o de cabeza delanteros y traseros.

Aviso de cinturón de seguridad para ocupantes delanteros.

Cinturones de seguridad delanteros con pretensores.

Sistema de señalización de frenada de emergencia.

Asistente de frenada (reparto de fuerza de frenado entre las ruedas).

Sistema de asistencia estabilidad del remolque.

Sistema de alerta de salida de carril o asistente de mantenimiento de carril.

Volante multifunción.

Apoyacabezas activo del conductor o con efecto antilatigazos.

Retrovisores exteriores térmicos o con calefacción.

2.2.8. Equipamiento.

Volante ajustable en altura.

Volante ajustable en profundidad.

Cámara trasera de ayuda al aparcamiento.

Control por voz del bluetooth.

Navegador integrado o sistemas Android Auto/Apple Carplay o equivalente reproducibles en pantalla.

Regulación lumbar del asiento del conductor.

Retrovisores exteriores regulables eléctricamente.

Retrovisores exteriores abatibles eléctricamente.

Sensores de aparcamiento traseros.

Lunas laterales traseras oscurecidas o tintadas.

Climatizador.

Sensor de luz.

Sensor de lluvia.

Control de crucero.

Número de tomas de corriente 12 v.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. MFO0-CO49-SEDZ-JNM8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) en www.ebizkaia.eus.

3.- GARANTÍA DEL VEHÍCULO.

Es obligatoria una garantía mínima sobre el vehículo de 2 años, sin limitación de kilometraje.

4.-CONDICIONES DE ENTREGA.

Los vehículos se entregarán ya matriculados y con todo su equipamiento exigido y ofertado en la base operativa del Parque Móvil de Derio de la Diputación Foral de Bizkaia en la fecha indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañarán de la documentación obligatoria (permiso de circulación, ficha técnica del vehículo, etc.).

No se incluirá entre la documentación a entregar con el vehículo el seguro de circulación, ni el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica cuyo pago y gestión correrá a cargo de la Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamientos.

Tanto el vehículo como el equipamiento adicional instalado en el mismo se encontrará correctamente legalizado y homologado reflejándose en la documentación del vehículo.

Los vehículos, sus componentes y equipamiento se ajustarán a la normativa correspondiente y en vigor en el momento de su matriculación.

Además de la documentación legal del vehículo se deberá entregar: manual informativo del fabricante del vehículo, manual de instrucciones, libro de entretenimiento del vehículo con su plan de mantenimiento preventivo, garantía, red de talleres para la prestación de la misma y distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico.

5.- CLÁUSULA DE IGUALDAD.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará, en su caso, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. MFO0-CO49-SEDZ-JNM8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (KE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) MFO0-CO49-SEDZ-JNM8 en www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: SUSANA URRICELQUI URRA - 2021-05-21
IBILGAILUEN ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DEL PARQUE MÓVIL
Sin./Fdo.: ANDRES GIL MADRAZO - 2021-05-21
HERRI ADMINISTRAZIO. ETA ERAKUNDE HARREMANET.ZZ.OO.ZERB.BUR.
JEFE/A SERVICIO DE SS.GG. DE ADM.PÚBLICA Y REL. INSTITUCION.